



Generando Energía con Responsabilidad Social

Requerimiento (menores a 8UIT)

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento Logística
Actividad del POI:	Incrementar el valor social y ambiental
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento menor en ambientes en la Central Térmica Mollendo

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como Finalidad mantener los ambientes e infraestructura de la C.T. Mollendo en condiciones apropiadas para el normal cumplimiento de funciones y labores de los trabajadores de la empresa EGASA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA necesita el mantenimiento menor de las áreas de trabajo de la Central Térmica Mollendo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los mantenimientos deben de cumplir con las siguientes características:

- Cambio de tapa de baño de Gerencia (retirar exceso de silicona)
- Cambio de paneles de luz del ambiente de Gerencia y oficinas administrativas
- Arreglo de mesa principal de directorio e implementar una salida de cables para toma de corriente
- Cambio de formica de mesa y colocar toma de corriente de cafetería de salón de recepción de Gerencia
- Cambio de canteado en melamina de dos (02) muebles de sala de directorio
- Cambio de chapa y mantenimiento de bisagras de puerta de vidrio salida posterior de sala de Gerencia
- Limpieza de paneles de luz de baños de varones y damas (incluye desarmado y armado cambio de componentes internos)

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar



**Empresa
con Gestión
Sostenible**

- Cambio de tapa de baño de Gerencia (retirar exceso de silicona), limpieza general de taza, verificar correcto funcionamiento y cambio de accesorios de la taza de baño.



- Cambio de 29 paneles de luz de las siguientes medidas y características (04 tubos de 20 watts x panel, incluye la canastilla.) de los ambientes de Gerencia y oficinas administrativas



- Reparación de base de la mesa principal de directorio e implementar una salida de cables para toma de energía (Diseño coordinado con EGASA)



- Cambio de formica de mesa la que cuenta con las siguientes medidas 1 ml x 0.8 ml e instalación de toma de corriente de cafetería de salón de recepción de Gerencia.



- Cambio de canto de melamina de dos (02) muebles de sala de directorio medidas aproximadas.1 ml x 1ml



- Cambio de chapa de puerta de vidrio y mantenimiento de bisagras de puerta de vidrio salida posterior de sala de Gerencia



- Limpieza de paneles de luz de baños de varones y damas (incluye desarmado y armado cambio de componentes internos)



Instalación de tomacorriente y realizar pruebas de funcionamiento



Limpieza de paneles de baños damas y varones sala de recepción

4.2 Lugar y plazo de prestación del servicio:

Lugar

Las instalaciones de la Central Térmica Mollendo se ubican en Pampa Pucará, Km 2.5 de la Carretera Mollendo Mejía, distrito de Mollendo.

Plazo

El servicio tendrá una duración de siete (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el pedido de Compra (orden) y entrega de autorización de ingreso.



Generando Energía con Responsabilidad Social

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

El contratista, se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad, brindará la disponibilidad de las zonas en coordinación con las áreas usuarias para la realización del servicio

La Entidad durante la ejecución de la prestación. Puede realizar visitas inopinadas al contratista y realizar verificación de la ejecución del servicio a cargo del Departamento de Logística

5.2 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

5.3 Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

Tipo de control: Visitas de supervisión



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

Frecuencia: se podrán realizar **visitas inopinadas** en cualquier momento.
Responsables: área usuaria Departamento Logística.

Las visitas serán realizadas por personal del área usuaria de EGASA y, de ser necesario, por terceros designados por la Entidad.

Área que brindará la conformidad: Departamento Logística responsable de emitir la conformidad (área usuaria)

5.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por El departamento de Logística en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

5.6 Forma de pago

El pago se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio previamente deberá obtener el otorgamiento de la conformidad del servicio para lo cual deberá presentar:

- Informe del servicio realizado que incluye tomas fotográficas
- Hoja de Entrada de servicios (HES)
- Factura o recibo por honorarios electrónicos.

5.7 Modalidad de Pago

A suma Alzada.

5.8 Otras penalidades aplicables (Según evaluación de Usuario)

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Las penalidades que se aplican son las establecidas en el Art. 120 del Reglamento de la ley 32069

5.9 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente descritos en el documento GSI 05-02-01 'Guía para la Presentación de Requisitos SSOMA para Empresas Contratistas' el cual está disponible en el enlace a continuación:



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-salud-ocupacional-y-medio-ambiente>

Estos requisitos deben ser presentados al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

5.10 Garantía de fiel cumplimiento:

No aplica según art. 139 del reglamento.

5.11 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la recepción del Pedido de Compra o Contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

5.12 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

5.13 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

5.14 Gestión de riesgos.

No aplica según art. 125 y 128 del Reglamento en concordancia con el art. 44 de la Ley numeral 44.3

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

5.15 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 12/06/2025



**Empresa
con Gestión
Sostenible**